



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°080-2024-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 07 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

La RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-MDS/A-REGION-ICA de fecha 03 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal, está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la facultad del alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza".

Que, conforme al Artículo 27° del mismo cuerpo normativo, "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los demás funcionarios de confianza designados por el alcalde".

Que, los cargos son puestos de trabajo a través a de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas teniéndose en cuenta que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-MDS/A-REGION-ICA de fecha 03 de Enero de 2023, se resuelve ARTICULO SEGUNDO Encargar al **RANDALL JUNIOR PACHECO MUÑANTE** identificado con DNI N°44845662 como SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA y que por disposición de la alta dirección se ha considerado pertinente dejarla sin efecto.





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, la Ley N° 29849, estipula en su primera disposición complementaria final que el personal del empleado público clasificado como funcionarios y empleados de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante régimen CAS, estando exclusivos de la realización de concurso público referido en el Art. 08 del Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a lo expuesto, en el uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del **RANDALL JUNIOR PACHECO MUÑANTE** identificado con DNI N°44845662, como **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA**; a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-MDS/A-REGION-ICA** de fecha 03 de Enero de 2023, así como todo acto resolutivo y/o disposición que se interponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR PROVISIONALMENTE en adicción sus funciones, como **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA** de la Municipalidad Distrital de Santiago al Ing. **LUIS ENRIQUE DEL CASTILLO CARBAJAL GERENTE DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD**, profesional que presta servicios bajo el régimen especial de contrataciones administrativas de servicios (CAS).

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Ing. **LUIS ENRIQUE DEL CASTILLO CARBAJAL**, Ing. **RANDALL JUNIOR PACHECO MUÑANTE**, así como a las Dependencias Municipales competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Santiago

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARRIO SOLIS
ALCALDE